



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Occidente S.A.
Demandado:	Hugo Enrique Barrios Prieto
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00053 00
Decisión:	Modifica liquidación de crédito

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte actora no se ajusta a derecho, habida cuenta que el monto de los intereses moratorios excede la tasa máxima legal permitida de acuerdo a las fluctuaciones establecidas por la Superintendencia Financiera, conforme a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se modifica la liquidación de crédito presentada, en los siguientes términos:

1. Pagaré de fecha 23 de abril de 2016

Concepto	Valor
Capital	\$ 36.635.009,00
Capitales adicionados	\$ 0.00
Total capital	\$ 36.635.009,00
Total interés de plazo	\$ 5.549.790,00
Total interés mora	\$ 10.848.900,91
Total a pagar	\$ 53.033.699,91
Abonos	\$ 0.00
Neto a pagar	\$ 53.033.699,91

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación del crédito, con fecha de corte veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N°085.

Bogotá, 17 de junio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd29b3717b900d5c171a03a3fb54ab40389fc347a278813df038f3eed94b58b1**
Documento generado en 16/06/2022 03:35:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>